

necesidad de sustraerse a la sospecha de alianza con el enemigo». Su atención se centró preferentemente en la Corona de Aragón, en trabajos caracterizados por un componente archivístico importante (Finke, Wohlhaupter, Kehr, Vincke), pero también se registra una fuerte preocupación por la Castilla medieval, articulada en torno a dos temas principales, el problema del germanismo y la candidatura imperial de Alfonso X.

Georgiy Savenko (*Los estudios de fueros y diplomas castellano-leoneses en Rusia*) analiza la gesta singular de los hispanistas rusos interesados en el derecho medieval castellano-leonés, cuyo trabajo se ha desarrollado en un contexto de enormes carencias y dificultades, sometidos durante largo tiempo al imperio opresivo de la ideología marxista-leninista. Con posterioridad a los trabajos de Piskorski sobre las Cortes castellanas, se documenta el quehacer de historiadores generales dedicados al estudio del campesinado y de la historia agraria así como de la personalidad singular de los mozárabes y, solo a finales del xx, de iushistoriadores centrados en el estudio y traducción de fuentes jurídicas de la España medieval.

BRUNO AGUILERA BARCHET

Furs de València. Valencia: Ajuntament de València: Ceremonial, 2006. 124 h. Reprod. del ms. original de 1329 conservado en el Archivo Municipal de Valencia. Acompañado de: libro estudio. 463 pp. Facsímil en valenciano; libro estudio en valenciano y castellano. ISBN 84-9332-484-1.

En 1976 el impresor valenciano Ricardo Vicent Museros realizó un facsímil del ejemplar bajomedieval de los *Furs de València* conservado en el Archivo Municipal de la ciudad. Aunque la edición se agotó a las pocas semanas de ponerse a la venta, la misma no volvió a reeditarse en años posteriores.

Recientemente, transcurridos los veinticinco años de la concesión municipal de dicha edición, y habida cuenta de la importancia, interés y belleza bibliográfica del ejemplar, era previsible que, pese al elevado costo de la empresa, se llevase a cabo una nueva reproducción. Tal fue el proyecto acariciado por el editor José Luis Torró quien prontamente consiguió las oportunas licencias municipales merced a la sensibilidad e interés mostrados por la alcaldesa de la ciudad, consciente en todo momento del valor histórico y cultural que la mencionada obra encierra.

Formalmente dicho original tiene un tamaño doble folio y está escrito en valenciano a doble columna. La letra utilizada es la gótica de principios del siglo xv, y ocupa en su conjunto 124 folios de vitela. En el texto se utilizan letras capitales, coloreadas alternativamente en rojo o azul, y orladas con sencillos dibujos geométricos. A lo largo del escrito se utilizan cinco miniaturas (fols. 1, 1vto., 52, 113 y 122 vto.), que iluminan unas correspondientes letras capitales; en ellas se representan de forma variada una figura de rey sedente dotado de diversos atributos: corona, espada, manto, etc. Al propio tiempo, en las mismas páginas pueden encontrarse ilustraciones con dibujos geométricos, florales y de animales. La encuadernación del conjunto es algo posterior al siglo xv, y está realizada sobre tapa de madera forrada de piel y adornada con herrajes metálicos en cantoneras y cierre.

En cuanto a su contenido, la obra original se inicia con un índice que, a juzgar por su letra, debió ser añadido en el siglo xvi. Todo el conjunto se muestra dividido en dos conjuntos. El primero incluye los fueros de Jaime I, dispuestos a su vez en dos libros,

uno con 83 rúbricas y otro con 67. En el segundo se incluyen otras 29 rúbricas procedentes de los fueros aprobados en las Cortes valencianas de 1329. En cualquier caso ni las rúbricas ni los fueros se encuentran numerados.

En su intento de conseguir una óptima edición facsimilar, el nuevo editor no ha dudado en utilizar la tecnología más avanzada en la impresión, coloratura, soporte (*pergaminata* de excelente calidad) y encuadernación. El resultado obtenido es realmente magnífico, pudiéndose suscribir sin exageración alguna que el promotor ha conseguido lo que fue siempre su máxima aspiración: obtener un ejemplar difícilmente distinguible del original (salvo una obligada y ligerísima variación de tamaño).

Pero era evidente que el interés e importancia del texto reproducido no podía quedar agotado en la mera finalidad de ofrecer a bibliófilos y coleccionistas la adquisición de tan bello facsímil. Por eso, muy pertinentemente, se ha aprovechado tan excelente ocasión para facilitar una más amplia difusión del texto legal no ya sólo entre especialistas sino también entre un amplio y variado espectro de estudiosos. De aquí que el impecable ejemplar reproducido se haya acompañado de un paralelo y diferenciado volumen en el que se inserta su transcripción, traducción al castellano y un estudio preliminar sobre el texto legal y su contexto histórico.

La transcripción ha estado a cargo de los Profesores Pedro López Elum (fueros de Jaime I) y María José Carbonell Boria (fueros de 1329). En su realización, los mencionados Profesores han intentado introducir las mínimas intervenciones posibles. Tan sólo han desarrollado las abreviaturas y han puntuado elementalmente el texto. Pero por razones prácticas, tendentes a facilitar al lector la búsqueda de las disposiciones legales, se ha procedido también a enumerar las rúbricas con caracteres romanos y los fueros con arábigos. Asimismo se han resaltado con negrita las enmiendas, correcciones, añadidos y traducciones realizados a los fueros por Jaime I con posterioridad a 1261.

Por su parte, la traducción ha sido realizada por los profesores Remedios Ferrero Micó y Vicente Graullera Sanz con el asesoramiento del también profesor de la Universidad de Valencia Lluís J. Guàrdia Marín. La traducción ha pretendido ser lo más respetuosa posible con el original. Sin embargo, la presencia de antiguos términos jurídicos ha aconsejado facilitar en lo posible su comprensión y agregar un pequeño léxico con 36 términos explicativos del significado jurídico de algunas de las palabras técnicas empleadas en el original.

El estudio introductorio es obra de Remedios Ferrero Micó y Vicente Graullera Sanz. El mismo constituye un mosaico temático tendente a contextualizar históricamente la obra. Su tono es pretendidamente divulgativo, aunque avala su rigor un sucinto y actualizado aparato bibliográfico.

Los temas abordados en dicho estudio inciden en una gran variedad de materias que van desde la reconquista y repoblación del reino hasta su articulación jurídica mediante privilegios y fueros, sin olvidar una sumaria reseña de las Cortes valencianas del periodo, la labor recopilatoria del Derecho por parte de los juristas, etc. Pero de entre todos los variados temas incluidos en este estudio preliminar reviste especial interés el relativo al análisis histórico del propio texto objeto de la edición. En opinión de los autores, el ejemplar ahora reproducido podría ser el mencionado en la documentación como existente desde tiempos bajomedievales en el archivo del consell. De ser así, dicho ejemplar se sabe que fue adquirido en 1431 por los jurados valencianos a través del abogado Gabriel Palomar. Este ejemplar era, a su vez, una copia de otro texto anterior datable entre 1330-1336; así permite sostenerlo el hecho de que los últimos textos legales incluidos sean los emanados de las Cortes valencianas de 1329. El ejemplar adquirido en 1431 fue iluminado entre 1438-1446, por Leonardo Crespí. En cualquier caso estos elementales datos no van más allá de hipótesis de trabajo que,

si bien cuentan con indicios razonables para formularse, no pueden llegar a suscribirse como concluyentes, pues lamentablemente hay una importante ausencia de referencias documentales comprobatorias.

En suma, situándonos desde la perspectiva que nos ofrece esta edición, no es fácil abstenerse de pensar en el largo trayecto que todavía nos queda por recorrer en la consecución de ediciones facsimilares de nuestros más emblemáticos textos legales históricos. Pero, al propio tiempo, la contemplación de este bello facsímil también permite albergar fundadas esperanzas sobre los magníficos resultados que en un próximo futuro podrán conseguirse.

AGUSTÍN BERMÚDEZ

GODOY, Manuel de, (1767–1851). *Memorias*. La Parra, Emilio; Larriba, Elisabel (eds.). Alicante: Universidad de Alicante, 2008. 1985 pp. Publicaciones Universidad de Alicante. ISBN 978-84-7908-914-6.

De todos es conocido como Godoy, tras su primer destierro en Roma, concibió la idea de redactar unas *Memorias* que sirvieran como texto apologético para contrarrestar las críticas vertidas contra su persona y su acción de gobierno durante el reinado de Carlos IV. Este proyecto lo prosiguió luego en su destierro parisino, consiguiendo en 1836 publicar en París, y en versión francesa, la primera edición de sus *Memorias*. La tardía fecha de la misma, 1836, se debió, al parecer, a la promesa realizada por Godoy a Carlos IV de no publicarlas hasta después del fallecimiento de Fernando VII con el fin de no desprestigiar al titular de la monarquía hispana. Por eso, producido el óbito real en 1833, Godoy daría a la imprenta sus *Memorias*, que a esas alturas posiblemente ya estarían muy ultimadas.

Tras esta primera edición francesa le siguió otra en versión castellana auspiciada por su esposa, Josefa Tudó, y editada por entregas entre 1836–1842. No tardaron en aparecer las más dispares reacciones ante el texto. Mientras que José María Blanco White, Mariano José de Larra o Antonio Alcalá Galiano se mostraron defensores de los alegatos del político, una nominada Sociedad de Choriceros publicó en la prensa unas *Banderillas* tremendamente críticas y destinadas a denostar al autor. Pero el interés despertado por la obra no impidió que pronto apareciera una versión inglesa y otra alemana.

En cualquier caso, las *Memorias* volvieron a publicarse en castellano en 1908 y nuevamente en 1965. Esta última edición, efectuada por la Biblioteca de Autores Españoles, estuvo a cargo de Carlos Seco Serrano, quien al propio tiempo la acompañó de un elaborado estudio preliminar. Últimamente, el pasado año 2008, han aparecido dos nuevas ediciones. Una, abreviada, ha sido editada por la Esfera de los Libros y está a cargo de Enrique Ruspoli, autor asimismo del estudio introductorio de carácter biográfico con el que se acompaña el texto. La segunda, sin embargo, es una versión completa, editada por el Servicio de Publicaciones de la Universidad de Alicante y bajo la responsabilidad de Emilio La Parra y Elisabel Larriba, autores ambos, asimismo, del correspondiente estudio introductorio. El Prof. La Parra es un buen conocedor del personaje ya que tiene una larga trayectoria investigadora centrada en Godoy (*Manuel Godoy: la aventura del poder*, Barcelona, Tusquets, 2002) y ha sido asimismo impulsor y coordinador de encuentros científicos sobre el Príncipe de la Paz (*Manuel Godoy y la Ilustración, y Manuel Godoy y su tiempo*).